



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 2 5 6 )

19 FEB. 2015

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Plan de Vivienda Altos de Satinas" del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila, fecha de apertura el día 27 de marzo de 2014 y fecha de cierre el 28 de abril de 2014.

Que según Resolución No. 0591 del 26 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

Que mediante Resolución No. 0736 del 25 de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 23 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila, el día 25 de abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas, mediante Acta Cavis UT 3319-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Del Huila, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de noviembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de noviembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 12 de junio de 2014, radicada con el No. 2014EE00104513.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00423 del 11 de febrero de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila es de 64 SMLMV.

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil ochocientos catorce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos mcte. (\$1.814.489.600.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00423 del 11 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar cuarenta y cuatro (44) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00423 del 11 de febrero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**  
**PROYECTO: ALTOS DE SATINAS**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	29300216	HERMINDA	RODRIGUEZ CARO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
2	55199375	LUZ DELIA	VARGAS GONZALEZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
3	1006117934	LUCIA	MENDEZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
4	55200795	YINETH	BARBOSA MENDEZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
5	83058821	ANGEL MARIA	PALECHOR ORTEGA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
6	55200328	CLAUDIA MARCELA	LEON LISCANO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
7	12255400	ARNULFO	BERNAL	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
8	55145074	MARIA YASMIN	CACHAYA CABRERA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
9	12252129	EZEQUIEL	SANCHEZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
10	12257481	HERMINSO	GARZON DIAZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
11	83092459	MIGUEL ANGEL	NARVAEZ HERMOSA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
12	12253116	SALOMON	PASTRANA CUELLAR	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
13	26645351	DOSUL	FERNANDEZ TORRES	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
14	80153494	FABIO NELSON	RIOS LOPEZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
15	36345237	MARIA DONIA	GALINDO LISCANO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
16	6213629	JOSE LINDOLFO	OBANDO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
17	26450172	MARIA HILDA	TRIVIÑO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
18	55200688	MARINELA	LOPEZ RUIZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
19	36381636	LUZ DARY	YACUECHIME QUIGUANAS	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
20	1075214121	CAROL VIVIANA	LOSADA REYES	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
21	40692226	ALBA DENIS	CHACON SALINAS	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
22	1076983076	JARLY GEOVANA	PINTO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
23	55201100	OLGA LILIANA	AROCA NAVIA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
24	55143988	ZOILA ROSA	SANTAMARIA URBANO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
25	12256425	ANTONIO	RIAÑO MALDONADO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
26	12253372	REINEL	BETANCOURT CHARRY	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

27	12252786	ALIRIO	CHARRY	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
28	12253207	GERARDO	TRUJILLO GUEVARA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
29	12254819	NICOLAS	HERNANDEZ CASAS	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
30	26449242	MARIA IRMA	LIZCANO CORTES	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
31	55131843	MARIA RUTH	PIZO BASTO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
32	1112465492	YORMARY	CAMACHO LISCANO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
33	12257524	MAURICIO	TORRES SALAZAR	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
34	1079172709	NORBAY	MONTEALEGRE MONTEALEGRE	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
35	4968315	GONZALO	CAMACHO PEREZ	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
36	12259222	LUIS ARBEY	NEZ POCHE	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
37	55144888	GALINDEZ	FANNY	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
38	28698819	ANA YIVE	PEÑA RUGELES	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
39	55175227	BLANCA DORIS	ZAMBRANO BLANCO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
40	4887539	HECTOR	LISCANO ESCOBAR	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
41	55201308	MARINELLA	GARCIA MORENO	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
42	26450461	ALIRIA	CHARRY	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
43	1118369197	LEIDY JOHANNA	SALAS FIRIGUA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
44	29815067	OLGA LUCIA	GALEANO ZAPATA	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATINAS
<b>VALOR TOTAL DE SFV \$1.814.489.600.00</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras en el departamento del Huila".

del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Plan de Vivienda Altos de Satinas del municipio de Algeciras departamento del Huila, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

19 FEB. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.  
Revisaron: Lino Roberto Pombo/Jhon Jairo Meyer Martínez



